



## JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Rad. 2019-00440-00

Conforme a la solicitud precedente, fijese para celebrar la audiencia inicial virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*, el día 2 de septiembre de 2020 a las 10:00 a.m.; para efectos de agotar las actividades allí previstas, esto es, evacuar la etapa de conciliación, interrogatorios, fijación del litigio, control de legalidad y decreto de pruebas.

PREVENIR a las partes y a sus apoderados que deben ingresar obligatoriamente a la citada audiencia, por medio del link que será suministrado previo a la realización de la diligencia, so pena, de las sanciones establecidas en el inciso final del numeral 4° del art. 372 del C. General del Proceso.

ADVERTIR que conforme al art.78, *Ibidem*, es deber de las partes y sus apoderados, comunicar a su representado la fecha y hora de la audiencia, así como citar a los testigos a las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

  
GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
JUEZ